

Novena Convocatoria Interna Estímulos a la Excelencia Académica 2022

1. Introducción

La Universidad El Bosque en el marco de desarrollo de las políticas de Gestión del Talento Humano y la política de Estímulos a la Excelencia realizó durante ocho años (2012-2019) la convocatoria anual con el propósito de incentivar y promover el desarrollo profesoral, a partir de su crecimiento, compromiso y producción académica.

Para el año 2022, luego de dos años de pausa por la pandemia COVID-19, la Universidad lanza la IX Convocatoria de Estímulos a la Excelencia, en la cual se premiarán las **PRACTICAS INNOVADORAS** en las vocaciones académicas: enseñanza – aprendizaje, descubrimiento, compromiso e integración, realizadas durante los años 2020-2021.



2. Condiciones generales

Las prácticas que se postulen deben cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser prácticas innovadoras que representen la Vocación Académica (Enseñanza-aprendizaje, Descubrimiento, Compromiso y/o Integración) en la coyuntura del **COVID-19 (años 2020, 2021)**, y que han logrado consolidarse.
- Las prácticas podrán ser postuladas por el docente ante el Consejo de Facultad o un Comité que represente a la Unidad Académica a la que pertenece, con el debido cumplimiento de los criterios y soportes de la convocatoria.
- El docente debe estar vinculado a la Universidad, por un periodo no menor a 3 años en una de las modalidades previstas en el Estatuto Docente.
- Contar con el concepto favorable del Consejo de la Facultad o Comité pertinente, sobre la práctica del docente, su compromiso, actitud, tolerancia, respeto, desempeño docente, así como en el cumplimiento responsable de sus obligaciones, procurando en todo momento el desarrollo personal, el de sus estudiantes y el de la Institución.
- El docente podrá participar **máximo** en dos vocaciones con prácticas diferentes.
- Cada unidad nombrará un secretario de facultad/unidad quien servirá de interlocutor entre esta y la Vicerrectoría Académica durante el desarrollo de la convocatoria. Además, orientará en la revisión, evaluación y cumplimiento de las condiciones exigidas por la convocatoria en cada una de las prácticas postuladas en su unidad, y será el facilitador ante el Consejo de Facultad o Comité que haga sus veces, para la revisión de las prácticas y Aval de los miembros del respectivo Consejo o Comité.
- El Consejo de Facultad o el Comité que haga sus veces **es el encargado de** verificar el cumplimiento de las condiciones exigidas por la convocatoria y de los soportes que deberán adjuntarse al formulario. Con base en ello, seleccionará las prácticas que cumplan con las condiciones generales y los criterios de cada premio e informará a la Vicerrectoría Académica a través de una comunicación las Prácticas seleccionadas.
- En el caso de ser elegida una práctica en la que participen varios académicos, el premio será repartido en partes iguales a cada uno de los integrantes.

3. Condiciones de Presentación

Las prácticas aprobadas por el Consejo de Facultad o comité que haga sus veces, se deberán postular a través formulario google forms que estará dispuesto en las fechas previstas y en dicho formulario se abrirán los espacios para poder adjuntar los siguientes documentos:

- **Documento principal** (Word o PowerPoint) donde se presente la práctica y el cumplimiento de los criterios de evaluación de cada premio.
- **Reseña** que corresponde a un resumen de la práctica presentada. En caso de ser premiado esta reseña será publicada en las memorias de la Convocatoria (Ver formato reseña)

- **Documentos soporte** de los criterios de evaluación deben adjuntarse en el formulario.
En caso de adjuntar fotos, estas deben ir acompañadas de una explicación, además de las fechas y destacando claramente lo que se quiere mostrar.

4. Prácticas Innovadoras

Dada la coyuntura a nivel mundial y local por el Covid – 19, la Universidad El Bosque, para el periodo 2020-1, dio continuidad a las funciones sustantivas de Educación, Investigación y Extensión, promoviendo la innovación y la alta calidad institucional a través de la Estrategia de Continuidad Académica (ECA) con procesos de enseñanza-aprendizaje mediados por las tecnologías de la información y la comunicación mediante apropiación y migración de actividades de forma remota **a través del trabajo académico.**

Para el periodo 2020-2 dada la necesidad de transformar y flexibilizar los esquemas de funcionamiento institucional; la Universidad se enfocó en implementar soluciones innovadoras con el desarrollo de la Estrategia de Transformación Académica (ETA) que dio lugar al establecimiento de lineamientos institucionales orientados a la reflexión y desarrollo de iniciativas de corto, medio y largo plazo, sobre tópicos como innovación en la oferta académica, impacto de la investigación, renovación curricular, articulación y participación con sector público y privado, e impacto social, así como el alcance en lo local, regional, nacional e internacional. Estas reflexiones se plasmaron en alternativas flexibles en los referentes curriculares y pedagógicos, en línea con las acciones para la gestión del campus físico, digital, y el desarrollo de actividades orientadas al desarrollo profesoral.

Estas estrategias permitieron la consolidación de acciones desarrolladas por las unidades y los docentes, y dan cuenta de la transformación y flexibilización de la Vocación Académica (Enseñanza -aprendizaje, Descubrimiento, Compromiso o integración), y le han permitido a la Universidad trascender a nuevos escenarios con experiencias que enriquecen el quehacer de la institución, estas acciones se identifican como *prácticas innovadoras*.

Dichas prácticas son el resultado de la resiliencia de la comunidad académica en los momentos de crisis y se convirtieron en oportunidades para que la Universidad El Bosque crezca, florezca y trascienda hacia nuevos horizontes.



5. Vocación académica¹²

La Universidad El Bosque reconoce en el talento humano docente, la vocación académica como el elemento diferenciador que implica:

- Un profundo interés en el conocimiento disciplinar,
- Una actitud de aprendizaje permanente,
- Una preocupación y atención hacia el estudiante y la sociedad,
- Una actitud profesional, constante y reconocida de investigación,
- Un ejercicio permanente de autoevaluación,
- Una búsqueda permanente de articulación con la necesidades y oportunidades en los entornos locales, regionales y globales.

La vocación académica se puede desarrollar en cuatro posibles orientaciones:

5.1. Vocación de Enseñanza- Aprendizaje (Docencia)

Orienta a la actividad formativa con un enfoque centrado en el aprendizaje y en el estudiante. El carácter académico se sustenta en la actitud de “pensamiento sobre la actividad docente misma y la evidencia del aprendizaje del estudiante como problemas para ser investigados, analizados, representados y debatidos” (Boyer, E.L. Scholarship reconsidered. 1997) y la evidencia de este pensamiento en productos académicos y una mejora continua y sustentada en el quehacer docente.

Las **Prácticas Innovadoras** que se presenten a la Vocación de enseñanza aprendizaje deberán evidenciar como realizaron de forma articulada:

- El Desarrollo de su asignatura en términos del logro de los objetivos/resultados de aprendizaje.
- Apropiación y uso de recursos digitales que permitió generar modelos virtuales o híbridos para conducir y fortalecer sus prácticas docentes.
- Estrategias que fomenten el relacionamiento internacional e interinstitucional para el desarrollo de competencias globales e interculturales orientadas al éxito académico.

5.2. Vocación del descubrimiento (Investigación)

De acuerdo con la política de estímulos a la excelencia de la Universidad El Bosque, se entiende por vocación de descubrimiento, todas aquellas actividades enmarcadas en la generación y desarrollo de conocimiento e innovación, orientada tanto en la disciplina particular, en el quehacer de los procesos de enseñanza aprendizaje o en los procesos de transferencia de conocimiento. Las prácticas relacionadas con la vocación de descubrimiento se sustentan en

¹ Véase el documento Política Gestión Talento Humano Académico (Universidad El Bosque, 2012)

² Véase el documento Política Estímulos a la Excelencia Académica (Universidad El Bosque, 2013)



su carácter académico, científico y/o artístico, así como en la reflexión permanente sobre la propia actividad investigativa y su impacto en los procesos formativos y el entorno. Esta vocación se caracteriza por su carácter novedoso (al generar nuevo conocimiento), creativo (al basarse en conceptos e hipótesis originales), reproducible (debido a que los resultados generados deben poder reproducirse), y sistemático (al soportarse en procesos y actividades planeadas y presupuestadas).

Las **Prácticas Innovadoras** que se presenten en la Vocación descubrimiento deberán dar cuenta de:

- Prácticas de formación para la investigación (curricular y extracurricular) y/o investigación formativa³
- Prácticas en investigación e investigación-creación propiamente dicha.

5.3. Vocación de compromiso (Extensión⁴)

Aunque refiere a la aplicación del conocimiento, va más allá de una aplicación de conocimiento como un flujo unidireccional (universidad-sociedad). También comprende el servicio, pero transforma el servicio comunitario en una actividad de construcción conjunta y no de índole asistencial. La vocación de compromiso enfatiza la colaboración genuina en que, la enseñanza y aprendizaje ocurren en la Universidad y en la sociedad. El carácter académico se sustenta en la reflexión sobre las relaciones con el estudiante, con la comunidad y sienta las bases para la investigación centrada en la comunidad propia del enfoque Biopsicosocial.

Las **Prácticas Innovadoras** que se presenten en la Vocación de Compromiso (extensión) deberán dar cuenta de las acciones implementadas en la enseñanza y proyección social y que hayan generado impacto a nivel: Local, Regional y/o Nacional.

5.4. Vocación de integración

Parte de la necesidad, en la sociedad del conocimiento, de hacer conexiones entre las disciplinas, ubicándolas en un contexto más amplio. Su carácter académico se sustenta en una integración de las vocaciones mencionadas (enseñanza-aprendizaje, descubrimiento y compromiso)

Las **Prácticas Innovadoras** que se presenten en la Vocación de Integración deberán evidenciar cómo se logró una práctica innovadora mediante la integración de la enseñanza-aprendizaje(docencia), descubrimiento (investigación) y compromiso (extensión).

³ Véase el documento Política de Formación para la Investigación, creación, desarrollo e innovación, página 37 (Universidad El Bosque, 2015).

⁴ Extensión incluye: proyectos solidarios, educación continua, asesoría y/o consultoría.



6. ¿A quiénes se convoca?

Docentes de pregrado, postgrado y del curso básico que presenten sus prácticas académicas innovadoras en cualquier vocación académica.

7. ¿A qué se les convoca?

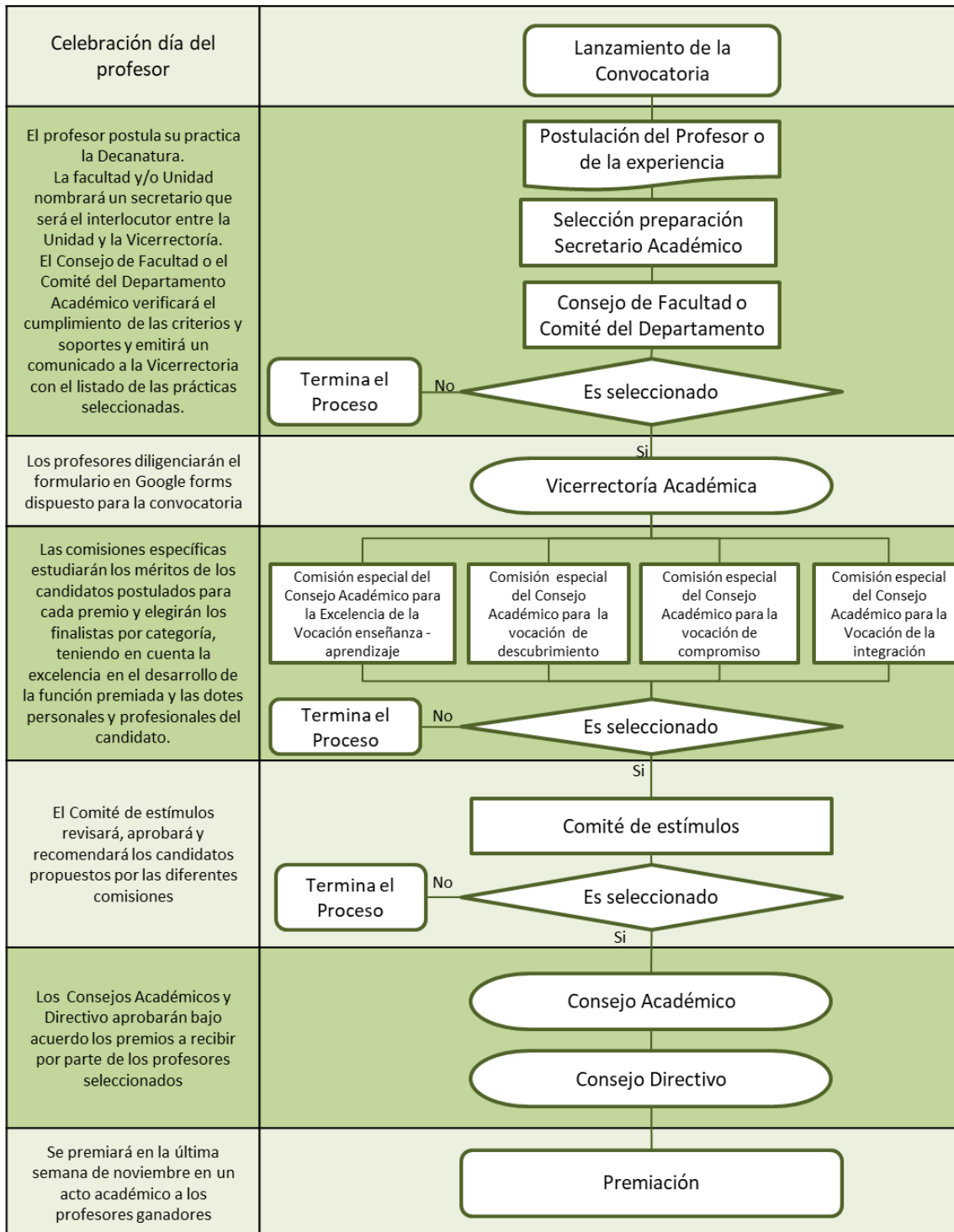
A participar en un concurso institucional, donde se premiarán las mejores prácticas innovadoras en cada orientación de la Vocación Académica (Enseñanza-aprendizaje, Descubrimiento, Compromiso o integración).

8. ¿Cuáles son los criterios y soportes?

Las Prácticas Innovadoras que se presenten a la convocatoria, deberán diligenciarse en el *google forms* y deben evidenciar los siguientes criterios con sus respectivos soportes:

Criterios	Soportes
1. Presentación práctica Innovadora	Documento principal: (Word o PowerPoint) Resumen de máximo 5 cuartillas que de cuenta de la práctica innovadora Documentos soporte: archivos documentales, grabaciones, videos, etc.
2. Resultados e impacto	En el documento principal se deben evidenciar los resultados de impacto en la población objeto, con indicadores cuantificables. Entre los criterios de impacto se tendrá en cuenta aspectos como: <ul style="list-style-type: none">- Población de interés.- Pertinencia institucional.- Sostenibilidad en el tiempo.- Replicabilidad a otras experiencias.- Entre otros. Documentos soporte: Evidencias de carácter fotográfico, listados de asistencia, reconocimientos, indicadores.

9. Flujograma del Proceso



10. Cronograma IX convocatoria estímulos a la excelencia académica 2022

ACTIVIDADES	MAYO				JUNIO					JULIO				AGOSTO					SEPTIEMBRE				OCTUBRE				NOVIEMBRE					FECHAS
	1	2	3	4	1	2	3	4	5	1	2	3	4	1	2	3	4	5	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	5	
Lanzamiento Convocatoria																																19 Mayo
Divulgación		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X																		19 Mayo 5 agosto
Preparación documentación		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X																		19 Mayo a 5 agosto
Selección secretario de la Facultad para la Convocatoria										X																					5 – 8 Julio	
Revisión y asesoría por parte del Secretario de Facultad										X	X	X	X	X																	5 julio a 5 agosto	
Radicación de la postulación y presentación de la experiencia en la Facultad														X																	8- 12 agosto	
Selección de las prácticas en Facultad y aprobación por el Consejo de Facultad														X	X	X															16 – 31 Agosto	
Diligenciamiento de la experiencia en el formulario google forms una vez aprobado por la Facultad																		X													31 Agosto - 9 Septiembre	
Envío Comunicación de la Facultad, a la Vicerrectoría Académica																		X													31 Agosto - 9 Septiembre	
Revisión de la documentación diligenciada en Unidades Académicas																		X													31 Agosto - 9 Septiembre	
Remisión a las Comisiones Específicas, análisis y Evaluación de prácticas																			X	X	X	X									12 Septiembre 30 septiembre	
Remisión resultados al Comité de estímulos																						X									3-7 Octubre	
Remisión resultados al Consejo Académico																							X	X	X	X					10 Octubre 2 Noviembre	
Remisión resultados al Consejo Directivo																									X	X	X				4 - 18 Noviembre	
Preparación Premiación																								X	X	X	X	X	X		18 Octubre 23 Noviembre	
Premiación																													X		1 Diciembre	
Retroalimentación a prácticas no ganadoras y a Decanos																															Febrero 2021	